



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral IRENE JOSEFA PASTRANA RAMOS en contra de COLPENSIONES, ANA MARIA LACHARME DE CUBILLO (Q.E.P.D), GIOCONDA ANA MARIA CUBILLO LACHARME, LUIS ALEJANDRO BARGIL CUBILLO Y HERERDEROS
INDETERMINADOS

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00109-02.

SECRETARÍA. Montería, siete (07) diciembre del año dos mil veintiuno (2021) Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil – Familia – Laboral, el cual confirmó la providencia de fecha 18 de mayo de 2021, proferida por esta Unidad judicial dentro del presente proceso. Provea.

El Secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00109-02

Montería, siete (07) diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha veintidós (22) de octubre de 2021, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil – Familia – Laboral, confirmó en lo principal la providencia de fecha 18 de mayo de 2021, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Por Secretaría del despacho, liquídense las costas.

NOT FÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ**